



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de septiembre de 2007

Resolución 1776 (2007)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5744ª sesión,
celebrada el 19 de septiembre de 2007**

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular sus resoluciones 1386 (2001), 1510 (2003), 1707 (2006), y 1746 (2007),

Reafirmando también sus resoluciones 1267 (1999), 1368 (2001) y 1373 (2001), y *reiterando* su apoyo a la acción internacional para erradicar el terrorismo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000), 1674 (2006) y 1738 (2006), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, y 1325 (2000), relativa a la mujer, la paz y la seguridad,

Reiterando su firme compromiso de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Reconociendo que la responsabilidad respecto de la seguridad y el orden público en todo el país incumbe a las autoridades afganas y *observando con satisfacción* la cooperación del Gobierno del Afganistán con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad,

Reconociendo que los desafíos que se plantean en el Afganistán son multifacéticos y están interconectados, *reafirmando* que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza y desarrollo, así como en la cuestión intersectorial de la lucha contra los estupefacientes, se refuerzan mutuamente, y *observando con agrado* que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional siguen haciendo frente a esos desafíos de modo coherente por medio del marco amplio que ofrece el Pacto para el Afganistán,

Destacando la función esencial que siguen desempeñando las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, *observando* en el contexto de un enfoque amplio, las sinergias existentes entre los objetivos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, y *destacando* la necesidad de una cooperación, una coordinación y un apoyo mutuo más sostenidos, teniendo debidamente en cuenta las responsabilidades asignadas a cada una,



Reiterando su preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán, en particular por el aumento de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegalmente y quienes participan en el comercio de estupefacientes, así como por los vínculos entre las actividades terroristas y las drogas ilícitas, que constituyen una amenaza para la población local, las fuerzas de seguridad nacionales y el personal militar y civil internacional,

Expresando también su preocupación por las consecuencias negativas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas para la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar el estado de derecho, prestar servicios básicos al pueblo afgano y asegurar el disfrute pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales,

Reiterando que respalda la labor que sigue realizando el Gobierno del Afganistán, con asistencia de la comunidad internacional, incluida la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, para mejorar la situación de seguridad y seguir haciendo frente a la amenaza que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, y *destacando* en este contexto la necesidad de una acción internacional sostenida, incluso por parte de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera,

Condenando en los términos más enérgicos todos los ataques, incluidos los ataques con artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas y los secuestros, los ataques contra la población civil y las fuerzas afganas e internacionales, y su efecto deletéreo en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo en el Afganistán y *condenando también* la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes y otros grupos extremistas,

Expresando su preocupación por todas las víctimas civiles, y *reiterando* su llamamiento para que se adopten todas las medidas posibles a fin de garantizar la protección de la vida de la población civil y el respeto del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos,

Reconociendo los grandes esfuerzos realizados por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y otras fuerzas internacionales a fin de minimizar el riesgo de víctimas civiles, especialmente la revisión continua de las tácticas y los procedimientos y la realización de exámenes a posteriori en cooperación con el Gobierno del Afganistán cuando se informe de que se han producido víctimas civiles,

Destacando la necesidad de seguir avanzando en la reforma del sector de la seguridad, lo cual incluye seguir reforzando el Ejército y la Policía nacionales afganas, disolver los grupos armados ilegales, reformar el sector de la justicia y combatir los estupefacientes,

Destacando en este contexto la importancia de seguir avanzando en la reconstrucción y reforma del sector correccional afgano, a fin de aumentar el respeto de la legalidad y los derechos humanos en dicho sector,

Reiterando su llamamiento a todas las partes y grupos afganos para que participen constructivamente en el diálogo político pacífico en el marco de la Constitución del Afganistán y en el desarrollo socioeconómico del país y eviten recurrir a la violencia, incluso mediante el uso de grupos armados ilegales,

Reconociendo la importancia de la contribución de los asociados de los países vecinos y de la región a la estabilización del Afganistán, y *destacando* que el aumento de la cooperación regional reviste una importancia crucial en cuanto medio efectivo de promover la seguridad, la gobernanza y el desarrollo en el Afganistán,

Acogiendo con beneplácito que haya concluido el despliegue de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en todo el país y que prosiga la coordinación entre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, así como la cooperación establecida entre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y los efectivos de la Unión Europea en el Afganistán, en particular su misión de policía (EUPOL en el Afganistán),

Expresando su reconocimiento por el liderazgo ejercido por la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y por la contribución que muchas naciones han aportado a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y a la coalición de la Operación Libertad Duradera, incluido su componente de interceptación del tráfico marítimo,

Considerando que la situación en el Afganistán sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Decidido a asegurar el pleno cumplimiento del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, en coordinación con el Gobierno del Afganistán,

Actuando, por estos motivos, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar por un período de doce meses, a partir del 13 de octubre de 2007, la autorización referente a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad que se define en las resoluciones 1386 (2001) y 1510 (2003);

2. *Autoriza* a los Estados Miembros que participan en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que adopten todas las medidas necesarias para cumplir su mandato;

3. *Reconoce* la necesidad de seguir reforzando la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad para satisfacer todas sus necesidades operacionales y, a este respecto, *insta* a los Estados Miembros a que aporten personal, equipo y otros recursos a la Fuerza Internacional y a que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario establecido en virtud de la resolución 1386 (2001);

4. *Destaca* la importancia de aumentar efectivamente la funcionalidad, profesionalidad y rendición de cuentas del sector de la seguridad a fin de hallar soluciones a largo plazo a la cuestión de la seguridad en el Afganistán, y *alienta* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y demás asociados a que perseveren en sus esfuerzos, en la medida en que los recursos lo permitan, por capacitar y guiar a las fuerzas nacionales de seguridad afganas, en particular la Policía nacional, y ponerlas en condiciones de cumplir sus funciones;

5. *Exhorta* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que siga trabajando en estrecha consulta con el Gobierno del Afganistán y el Representante Especial del Secretario General, así como con la coalición de la Operación Libertad Duradera, en la ejecución del mandato de la Fuerza Internacional;

6. *Pide* a los responsables de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad que, por intermedio del Secretario General, le informen periódicamente sobre la ejecución de su mandato, incluso mediante la presentación de informes trimestrales;

7. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
